



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 116 -2016/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 13 ABR 2016

VISTO: Informe N° 001-2016-GOB.REG.HVCA/C.E-R.L.E CAS, documentos que adjunta, Decreto N° 2288.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa en asuntos de su competencia, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, así como también la responsabilidad de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial Regional, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo Regional, con servicios de Transportes de calidad, seguros y confiable y acceso universal a los servicios de comunicaciones.

Que, los procedimientos administrativos se rigen, entre otros por los principios de legalidad y el debido procedimiento administrativo, previstos en los numerales 1.1) y 1.2) del artículo IV del título Preliminar de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y Capacidad, Igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° señala que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, se establece el procedimiento de contratación de servicios en las entidades públicas.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 028-2016/GOB.REG.HVCA/DRTC de fecha 09 de Febrero del presente año se conformó el Comité evaluador de Personal bajo del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057 (RECAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

Que, mediante Informe N° 001-2016-GOB.REG.HVCA/C.E-R.L.E CAS (RECAS) remitido por el Presidente de la Comité Abogado Cesar Enríquez Soto en la que acompaña el acta de Reunión de instalación de la Comisión evaluadora y las bases de la segunda convocatoria peticionando al Director Regional de Transportes y Comunicaciones -Hvca por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente.

D. 73856

E. 59236



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 116 -2016/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 13 ABR 2016

Estando a lo Opinado e informado y

Con la visación de la Oficina General de Administración, Dirección de Caminos, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica y

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1057, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2015-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proceso de Selección N° 002- RLE "CAS"-2016 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica en su segunda convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, y el Cronograma del referido, que en anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- APROBAR las Bases para el Proceso de Selección N° 002- RLE "CAS"-2016 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica para la Contratación Administrativa de Servicios, que en anexo forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a los integrantes del Comité de Contrato de Personal bajo del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057 (RECAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, desarrollar el proceso a que se contraen la Convocatoria y las Bases señaladas en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR la Oficina de Informática de la DRTC-Hvca la publicación respectiva en la ventana WEB de la institución y su difusión en lugares visibles de la DRTC-Hvca.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a la comité evaluador y a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUANCVELICA

Ing Juan Pablo CASTRO JILLES
DIRECTOR REGIONAL

D. 73856
E. 59236